



**NOTA S.U.O.C. N° 259/2024**

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2024

**Señor**

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)  
EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA  
**Tel.: 415 4000**

Me dirijo a Usted, con relación a la observación realizada al **ID 442082**, en la cual se informa lo siguiente;

**OBSERVACION:**

Indicamos a la convocante que no se da cumplimiento al plazo de interposición de protesta, tomando como parámetro la fecha efectiva de la notificación automática realizada a través el SICP. Favor adecuarse a lo estipulado en la Res. DNCP N° 15/24. Si bien la convocante adjunto en etapa de adjudicación la nota UOC N° 209/2024, en la misma no se observa el acuse correspondiente.

**RESPUESTA:**

Al respecto se menciona que la Notificación remitida al oferente tiene fecha 04/11/2024 y el acuse del proveedor también tiene la misma fecha, por lo tanto se dio cumplimiento al plazo de interposición de protesta, solo que al momento de subir los documentos se omitió involuntariamente el acuse correspondiente. Se remite la notificación con el acuse a la fecha mencionada.

**OBSERVACION:**

Se observa que la fecha de entrega de los servicios, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, resulta inconsistente con la fecha en la que se suscribió el contrato.

**RESPUESTA:**

Al respecto se menciona que si bien en el PBC se contempla como plan de entrega del servicio a partir del mes de octubre, la adjudicación y formalización de Contrato del presente llamado recién fue realizado en el mes de noviembre, por motivos de prorroga y cuestiones netamente administrativa, por lo tanto la solicitud del servicio se podrá realizar a partir del contrato formalizado.

Por todo lo expuesto, se solicita su debida comprensión a fin de proseguir el proceso licitatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

  
**LIC. FRANCISCO CACERES**  
Jefe - Sub U.O.C  
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

